

A V I S O

*TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA*

*Rad. 080012204000202000 400-00
Ref. Interna No. 2020-00431-00*

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **a los ciudadanos BLANCA ROSA BELEÑO, JUAN JOSÉ ANGULO, MAURY Y BRAY LEONOR BELEÑO**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del fallo de fecha diciembre 9 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO, dentro de la acción de tutela presentada por **GERMÁN GONZÁLEZ PORTO, contra FISCALÍA CUARENTA Y CINCO (45) SECCIONAL BARRANQUILLA**, resolvió: 1.) **DECLARAR IMPROCEDENTE**, el amparo de los derechos fundamentales del debido proceso y acceso a la administración de justicia, deprecado como vulnerado, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído; 2.) **Notificar** a las partes; 3.) En caso de que no sea impugnada, REMITASE la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Una vez regrese, procédase con su ARCHIVO.

Barranquilla, diciembre 15 de 2020

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaría Sala Penal